



IDEAS EMPRENDEDORAS 2020

Convocatoria 2020 Cronograma de actividades previstas

Concepto	Fecha	Observaciones
Lanzamiento de la convocatoria	18/08/20	
Recepción de proyectos	19/08/2020 al 04/09/2020	
Etapas de Pre-selección	07/09/2020 al 25/09/2020	Se seleccionarán 20 proyectos
Reunión de jurados y selección final	28/09/2020 al 09/10/2020	Se seleccionarán 10 proyectos
Publicación de orden de mérito	13/10/20	

Consulta de bases y condiciones:

- Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa - Belgrano 347, 2do piso, ciudad de Córdoba.
Horario: de 8 a 20 hs., Tel: 0351-4342470, internos 270 y 310 y +54 351 43265891.
- Mail: subsecretariapymecba@gmail.com

Recepción de proyectos: vía mail subsecretariapymecba@gmail.com.



Bases y Condiciones

Concurso – IDEAS EMPRENDEDORAS 2020

1. Objetivos

Este concurso, tiene por finalidad incentivar a los emprendedores a formular, desarrollar y fortalecer sus proyectos y planes de negocios, reconociendo y premiando a emprendimientos cordobeses que se encuentren en etapa inicial sin ventas realizadas, y que se destaquen en términos de originalidad y potencialidad, y en la contribución al desarrollo socio-productivo de la provincia.

La posibilidad de acceder a aportes no reembolsables para el fortalecimiento de este tipo de proyectos, constituye un importante aliciente para promover tanto el desarrollo emprendedor, como la empresarialidad en la provincia de Córdoba.

Este programa busca así, reeditar aquellas historias de éxito, de quienes lograron forjarse como empresarios destacados del medio, en esta oportunidad mediante la modalidad de concursos que propicien ideas innovadoras y el desarrollo de nuevos negocios.

2. Beneficiarios

Los beneficiarios, podrán registrar “ideas y/o planes de negocios”, pertenecientes a personas humanas, en la medida, que estén radicadas en el ámbito de la provincia de Córdoba, debiendo acompañar a esos fines certificado de domicilio y/o DNI del que surja el domicilio en la Provincia de Córdoba.

Aquella/s persona/s, que cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el programa, obtengan los 10 primeros lugares en el Orden de Mérito establecido por el jurado, recibirá/n un aporte no reembolsable de dinero, que los ayudará en la puesta en marcha del proyecto, como también, de ser necesario, el asesoramiento para poder llevarlo adelante, de parte de INCUBACOR, incubadora que pertenece a esta Subsecretaría.



3. Proyectos contemplados por el concurso

Serán consideradas aquellas ideas y/o planes de negocios de emprendimientos de los sectores de Industria, Minería, Comercio y Servicios que puedan ser plasmados en el formulario "Concurso de Ideas Emprendedoras 2020" y que se destaquen en términos de:

- **Sustentabilidad del negocio**
- **Inserción en el mercado**
- **Generación de empleo**
- **Contribución al desarrollo local**
- **Valor agregado**
- **Cuidado del medio ambiente**
- **Vinculación con el entorno**

4. Proyectos no contemplados por el concurso

No serán considerados en el concurso, aquellos proyectos que contemplen:

- a) Inversiones destinadas a la compra y venta de bienes y servicios.
- b) La compra de bienes inmuebles o intangibles (llave de negocio, marcas, patentes, etc).
- c) La compra de rodados.
- d) La compra de computadoras personales excepto que estén directamente relacionadas con el proyecto.
- e) Inversiones destinadas a la construcción.
- f) El pago de deuda anterior vencida o a vencer, tanto del emprendedor como del emprendimiento cualquiera sea su origen.



5. Modalidad del concurso

- a) Los interesados en participar del concurso deberán presentar el Formulario de Inscripción Concurso de Ideas Emprendedoras 2020 y la documentación requerida a tal fin, en tiempo y forma, según lo indicado en estas bases y condiciones.
- b) El concurso se instrumentará mediante convocatoria abierta. La fecha de la misma, será publicada oportunamente por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, de conformidad con el cronograma detallado en estas Bases.
- c) En el transcurso de los 19 días siguientes al cierre de la convocatoria, los proyectos presentados serán evaluados por una comisión constituida con integrantes de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, la cual pre-seleccionará los 20 primeros proyectos semifinalistas, que pasarán a una segunda instancia. Hecho que será comunicado a los participantes seleccionados.
- d) El Jurado del Concurso conformado especialmente a tal efecto, evaluará en 12 días los emprendimientos preseleccionados asignándoles los respectivos puntajes según los criterios preestablecidos y que se detallaron más arriba. Finalizado dicho plazo el Jurado determinará el orden de mérito de los proyectos, de acuerdo al puntaje otorgado y comunicará la nómina de emprendimientos seleccionados.

6. Jurado – Ver Anexo 1

- a) El Jurado estará conformado por instituciones educativas, entidades empresarias y ONG's relacionadas o vinculadas al ámbito empresarial de la Provincia de Córdoba.
- b) El Jurado calificará los proyectos conforme a los criterios de priorización establecidos por la Subsecretaría (ver Anexo 2 "Tabla de ponderación por criterios de priorización"), asignándoles a cada uno, una calificación de mayor (5) a menor (1).
- c) Con los proyectos evaluados, el jurado procederá a conformar un orden de mérito con los primeros 10 puestos y sujeto a la proclamación del Señor Ministro de Industria Comercio y Minería.



7. Control y auditoría del concurso

El proyecto presentado, así como el estado del mismo, podrá ser auditado en cualquiera de sus etapas o sus partes de ejecución, por cualquiera de los integrantes de la organización del concurso.

8. Sobre la participación en el concurso

- a) La participación en el concurso es gratuita.
- b) El manejo de los datos será absolutamente confidencial.
- c) Los gastos generados por la participación en el concurso serán a cargo de los participantes.
- d) Los participantes deberán acreditar domicilio real en la provincia de Córdoba a través de certificado de domicilio o copia del DNI del que surja su domicilio en la provincia de Córdoba.
- e) No se admitirá en ningún caso, la participación en el concurso de actores directamente involucrados en el desarrollo del mismo, así como personal del Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- f) La sola participación en el "Concurso "Ideas Emprendedoras 2020:" implica el conocimiento y aceptación de todas las bases y condiciones.
- g) Las bases y condiciones podrán solicitarse vía mail a: subsecretariapymecba@gmail.com o descargarse del portal de gobierno (<https://cordobaproduce.cba.gov.ar/>).

9. Premios

Los premios establecidos por el concurso serán los siguientes:

1er Puesto	Diploma	\$100.000,00
2do Puesto	Diploma	\$80.000,00
3er Puesto	Diploma	\$70.000,00
4to Puesto	Diploma	\$60.000,00
5to Puesto	Diploma	\$50.000,00
6to Puesto	Diploma	\$45.000,00
7mo Puesto	Diploma	\$35.000,00
8vo Puesto	Diploma	\$30.000,00
9no Puesto	Diploma	\$20.000,00
10mo Puesto	Diploma	\$10.000,00
Total Premios		\$500.000,00



ANEXO 1: Consideraciones sobre los Jurados

El Jurado será designado por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y estará conformado por referentes de organismos públicos y privados, por instituciones académicas y otras organizaciones no gubernamentales (ONG's) vinculadas con el desarrollo emprendedor de la Provincia de Córdoba.

El Jurado deberá evaluar, calificar y dictaminar sobre los proyectos presentados. El puntaje final que obtenga el proyecto será resultado del promedio simple de los puntajes asignados por cada uno de los jurados.

Cada miembro del jurado deberá comprometerse a actuar con idoneidad y ética profesional. El Jurado para la elaboración de su dictamen definitivo deberá considerar los siguientes aspectos:

-  **Sustentabilidad del negocio e inserción en el mercado:** Posibilidades efectivas del emprendimiento de permanecer en el mercado y su nivel de inserción, grado de participación y posibilidades efectivas de ampliar la comercialización del producto.
-  **Generación de empleo:** Nivel de empleo generado y potencial para generar nuevos puestos de trabajo.
-  **Contribución al desarrollo local:** Emprendimientos cuya localización se encuentre en aquellas zonas más desfavorecidas de la provincia y cuyo crecimiento tenga consigo favorecer al desarrollo de su comunidad.
-  **Valor agregado:** Valor agregado sobre los insumos utilizados para la producción. Es aquella característica extra que posee su producto o servicio, con el fin de darle un mayor valor comercial y/o diferenciarse de la competencia.
-  **Cuidado del medio ambiente:** Que genere o incluya buenas prácticas ambientales.
-  **Vinculación con el entorno:** Grado de vinculación del proyecto con otras empresas, con el sector del conocimiento, con ONG's, y con otros sectores productivos.

Tabla de ponderación por criterios de priorización

A continuación se definen los puntajes máximos por criterio:

Criterio de Priorización	Puntaje Máximo
Sustentabilidad del negocio	5
Inserción en el mercado	5
Generación de empleo	5
Contribución al desarrollo local	5
Valor agregado	5
Cuidado del medio ambiente	5
Vinculación con el entorno	5
Total	35

Cada uno de estos aspectos deberá ser evaluado en los emprendimientos presentados, puntuándolos en una escala del 1 (uno) a 5 (cinco), según el grado en que presenten el criterio.



Categoría	Calificación por categoría
	Puntaje del 1 al 5
Sustentabilidad del negocio	
Inserción en el mercado	
Generación de empleo	
Contribución al desarrollo local	
Valor agregado	
Cuidado del medio ambiente	
Vinculación con el entorno	
Total	